

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°196 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2.016 EDICION DE 2 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETÍN OFICIAL N° 196  
Sección Administrativa:  
Resolución N° 611... Pág. 2

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

**[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)**

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 611/2016.**

**VISTO:**

La Resolución Municipal N°: 593/2016, de fecha 23 de Septiembre del año 2.016; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el citado instrumento legal se sancionó al agente municipal Andrés Esteban Sanchez - Legajo Personal N°: 567, por el término de siete (7) días de suspensión sin prestación de servicios con la debida deducción de haberes, a partir del día siguiente al de su notificación;

Que, habiéndose recepcionado informe en 03 de Octubre de 2.016, por parte de la Oficina de Sumarios, se constató un error involuntario de tipeo en el Considerando del instrumento legal en cuestión, donde dice siete (07) inasistencias, corresponde decir ocho (8), afectando al párrafo sobre el tratamiento en particular sobre las ausencias;

Que, en consecuencia debe emitirse el acto administrativo correspondiente, por el cual se dispone enmendar parcialmente dicho acto;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: RECTIFICAR**, parcialmente la Resolución N°: 593/2016, en merito a las razones enunciadas en el considerando de la presente, quedando redactado el párrafo del considerando, de la siguiente manera:

*Que, del análisis del informe enviado por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende que el municipal SANCHEZ, ANDRES ESTEBAN - Legajo Personal N° 567, registra hasta el día de la fecha faltas injustificadas, siendo las ultimas los días 26/08, 29/08, 30/08 y 31/08/16 del cte. año; acumulando según consta en su legajo personal un total de ocho (8) inasistencias en lo que va del año 2016;*

**ARTICULO 2º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega